Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra en pleno, el día 15 de octubre de 2024, aprobó la delegación en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, y respecto de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basura) de los siguientes trámites:

Procedimiento de recaudación en periodo voluntario de las deudas liquidadas en padrón.
Procedimiento de recaudación en periodo voluntario de las deudas de las liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones, cuando la entidad local utilice para ello el Sistema de Información Tributario del OAPGT
Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
Determinación de los criterios para la declaración de fallido
Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

La certificación de dicho acuerdo plenario fue remitida al Consejo Rector del OAPGT, el cual, en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"7. DELEGACIONES DE AYUNTAMIENTOS

Por la Presidencia se informa al Consejo sobre la petición formulada por el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra solicitando la delegación en el OAPGT de la recaudación de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basura), conforme a la siguiente propuesta:

"DELEGACIÓN RECAUDACIÓN TASA BASURA AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

AYUNTAMIENTO VILLALUENGA DE LA SAGRA		
DELEGACIÓN	**CONFORMIDAD CON CONVENIO**	**OBSERVACIONES**
Recaudación de la tasa de basura	CONFORME –Convenio suscrito en fecha –Apartado noveno de las manifestaciones de convenio	Sin observaciones
Facultades delegadas	CONFORME Cláusula segunda, apartado uno, letra e)	Sin observaciones
Fecha del acuerdo de delegación 15/10/2024	CONFORME Cláusula décima, apartado 1	Sin observaciones
Fecha de notificación al OAPGT 25/10/2024	CONFORME Cláusula décima, apartado 1	Sin observaciones

SEGUNDO. Órgano competente.

En consonancia con lo establecido en el artículo 12.2, m) de los Estatutos, corresponde al Consejo Rector, a propuesta del Presidente, adoptar los acuerdos de aceptación de delegación adoptadas por las entidades locales de la provincia.

TERCERO. Consideraciones.

La cláusula décima del convenio suscrito establece lo siguiente: "De acuerdo con lo señalado en la cláusula segunda del presente convenio, las facultades, funciones y actividades administrativas que delegue el ayuntamiento en el marco de este convenio deberán ser acordadas por el órgano competente del Ayuntamiento y notificadas al OAPGT antes del 30 de octubre del ejercicio anterior al que surta efectos."

La razón de este condicionamiento temporal que recoge el Convenio obedece a razones presupuestarias –previsión de ingresos y gastos–, de seguridad jurídica en el ejercicio de la potestad tributaria y en los intervinientes en la relación jurídico-tributaria, y de la planificación y organización administrativa.

Como ha quedado indicado en el apartado primero del informe, el Ayuntamiento ha comunicado al OAPGT el acuerdo de delegación el 25 de octubre de 2024.

Código de verificación: 2024.00007019
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

En consecuencia, con todo lo expuesto, se eleva al Consejo Rector la siguiente Propuesta-acuerdo:

"Aceptar la delegación de la recaudación de la tasa de basura acordada por el pleno del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, con efectos desde el 1 de enero de 2025."

Sometido el asunto por la Presidencia a votación de los miembros del Consejo, se efectúa la votación, adoptándose por unanimidad de los presentes (PP, PSOE Y VOX), el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la delegación de la recaudación de la tasa de basura acordada por el pleno del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, con efectos desde el 1 de enero de 2025."

Villaluenga de la Sagra, 17 de diciembre de 2024.–El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-7019

Código de verificación: **2024.00007019**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**